

RIAS



Rutas Integrales de Atención en Salud

Población con Riesgo o Sujeto de Agresiones, Accidentes y Traumas (AAT)

¿Quiénes son consideradas **víctimas de violencia**?

Se consideran víctimas de violencia todas las personas afiliadas que han sufrido agresiones, accidentes o traumas que afectan su integridad física, emocional o social. Esto incluye casos de violencia física, sexual y psicológica, negligencia, quemaduras, intoxicaciones y ataques con agentes químicos. También abarca situaciones de violencia intrafamiliar, violencia de género y hechos relacionados con el conflicto armado.

En el Programa de Atención Específico para la Población con Riesgo o Sujeto de Agresiones, Accidentes y Traumas (AAT) se establece atención integral y humanizada a diferentes tipos de víctimas de violencia, garantizando su protección y recuperación:

Víctimas de violencia sexual: Personas que han sufrido agresión sexual en cualquier contexto, incluyendo abuso, explotación sexual comercial, trata de personas y violencia basada en género. Estos casos son urgencias médicas que requieren atención física, mental y social, además de activar rutas intersectoriales para garantizar sus derechos.

Víctimas de ataque con agente químico: Personas que han sufrido lesiones graves por sustancias corrosivas como ácidos o bases, que causan quemaduras profundas en piel, ojos y tejidos. Estas agresiones son consideradas violencia extrema y necesitan atención prioritaria en urgencias, manejo especializado y apoyo psicosocial.

Víctimas por lesiones de causa externa: Incluyen personas afectadas por eventos violentos o accidentales que comprometen su integridad física o emocional, como accidentes de tránsito, violencia intrafamiliar, agresiones físicas, intoxicaciones y procedimientos estéticos inseguros.

Violencias en menores de 5 años: Niños y niñas que sufren maltrato físico, psicológico, negligencia, abandono o abuso sexual. Se identifican por lesiones físicas, cambios de conducta, descuido en salud e higiene y signos clínicos como fracturas o quemaduras.

Víctimas del conflicto armado: Personas afectadas por hechos violentos relacionados con el conflicto interno, como desplazamiento forzado, violencia sexual, reclutamiento, confinamiento y agresiones físicas. Requieren atención integral en salud y acompañamiento psicosocial para la restitución de derechos.



Exoneración de pagos a **población víctima ataque con agente químico**

Según el Decreto 1652 de 2022 y la normatividad vigente en Colombia, las víctimas de violencia (incluyendo violencia sexual, agresiones con agentes químicos, violencia intrafamiliar, violencia de género, menores víctimas de maltrato y víctimas del conflicto armado) están exentas del pago de copagos y cuotas moderadoras en la atención inicial y en los servicios relacionados con la ruta integral de atención.

Datos sobre la población víctima de violencias:

El Instituto Nacional de Medicina Legal reportó 22.607 exámenes médico-legales por presunto delito sexual en 2024, y el 88 % de las víctimas fueron mujeres, de las cuales el 60 % eran niñas menores de 15 años.

Según el Instituto Nacional de Salud (INS), en 2024 se notificaron 4.259 casos de violencia de género e intrafamiliar y ataques con agentes químicos, con una tendencia al aumento respecto a años anteriores.

La Unidad para las Víctimas reporta que 10.140.985 personas están incluidas en el Registro Único de Víctimas (RUV), de las cuales más de 7,8 millones son sujetos de atención para medidas de reparación y asistencia.

En Colombia, en 2024 se notificaron 66.621 casos de violencia intrafamiliar, de los cuales 75,6 % fueron contra mujeres y 24,4 % contra hombres.

Entre enero y abril de 2024, Bogotá, Medellín, Cali, Villavicencio y Barranquilla registraron las cifras más altas de violencia intrafamiliar contra niños, niñas y adolescentes.



¿Quieres más **información**?



Contacta a los líderes de área a través
del correo:

programaat@famisanar.com.co

